



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PRCAME/2024/0000059284

OBJETO DEL CONTRATO:

DESUMPE24001 Suministro de 45 vehículos todoterreno de tracción 4x4 para Desarrollo de trabajos de vigilancia y prevención de incendios mediante compra centralizada (AM 14/2022).

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Las competencias de coordinación, prevención y lucha contra los incendios forestales, corresponden, de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. La prevención y lucha contra los incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma que se desarrolla a través del Plan de Lucha Contra los Incendios Forestales (Plan INFOEX).

Los incendios afectan a toda la sociedad (económico, social, ambiental,...) y representan una preocupación colectiva por lo que para hacer frente a sus consecuencias hace necesario poner en marcha políticas y medidas conducentes a combatir eficazmente la lacra de unos incendios cada vez más virulentos derivado del cambio climático y situaciones de emergencias complejas asociados a los usos del suelo, siendo la vigilancia activa móvil la más eficaz no sólo desde el punto de vista de persuasión en zonas muy sensibles por sus valores excepcionales o por la presencia y concurrencia de muchas personas asociado a los rincones de mayor valor natural, sino que además permite monitorear y detectar cambios, riesgos o tendencias emergentes, obteniendo así información actualizada y relevante del entorno.

La renovación de la flota de vehículos adscritos al dispositivo del Plan INFOEX debe ser abordada y proceder a una renovación paulatina de estos vehículos todoterreno dirigidos a reforzar la vigilancia durante la campaña de verano de incendios, ya que muchos de ellos tienen ya más de 25 años, y el necesario para el traslado del personal cuando desarrolla trabajos de prevención de incendios durante el resto del año. Dada la antigüedad del parque de vehículos se vienen realizando contratos de alquiler para disponer de vehículos a tales efectos ya que muchos de los vehículos propiedad e la Junta de Extremadura adscritos al Plan INFOEX el coste de mantenimiento es mayor que el valor residual y capacidades prestacionales que ofrecen, siendo constantes las averías que sufren, con lo que se pretende además mejorar los medios técnicos y la movilidad de este cuerpo, y permitir incorporar las novedades en materia de seguridad que continuamente está desarrollando la industria de la automoción.

Así, desde el año 2018 se viene renovando, y sustituyendo el modelo de trabajo de los retenes del Plan INFOEX auspiciado en la Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2018, por el que se establecen las bases del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Plan INFOEX (DOE número 96, de 18 de mayo de 2018), la flota de camiones del Plan INFOEX, pasando de camiones de cabina doble a vehículos de cabina sencilla que redundan en una mayor operatividad que se complementa con un vehículo de apoyo tipo todoterreno para el traslado del resto de componentes del retén (5-7 bomberos forestales conductor por retén), además así se consigue evitar el movimiento del camión en época de peligro bajo de incendios para el traslado de personal a la realización de tareas preventivas con el consiguiente ahorro de costes. Este proceso descrito se ha iniciado con las unidades Gata, Descargamaria, Valdecaballeros, Valle de la Serena, Peñalsordo y Alía, estando previsto continuar la sustitución de camiones doble cabina por camiones de cabina simple de los 6 camiones marca MAN cuya antigüedad supera los 20 años, situación similar ocurre con los de marca Mercedes modelo UNIMOG (6 uds) y ATEGO (11 uds) siendo este destino de gran parte de las unidades a adquirir. A día de hoy este complemento se realiza con vehículos todoterreno que tienen una antigüedad próxima a los 25-30 años, y que deben ir paulatinamente dándose de baja por lo costoso de su mantenimiento y no tener incorporadas las adecuadas medidas de seguridad que ha ido incorporando la industria del automóvil en los últimos años, o bien se complementa mediante un contrato de alquiler de vehículos, que con carácter periódico viene publicándose en la PCSP.



Csv:	FDJEX2JNKUKDHWV4439MC5EJR9PSHQ	Fecha	10/06/2024 09:47:09
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La Contratación del contrato basado en el acuerdo marco AM 14/2022 en la modalidad de segunda licitación, que se realizará mediante procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.6 apartado a) y b) de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Menor precio del conjunto de los bienes.	30,00
o Otros criterios de valoración automática	
Mayor potencia de motor desarrollada.	20,00
Características constructivas más adecuadas al uso que se destinará Altura libre al suelo.	30,00
Características constructivas más adecuadas al uso al que se destinará Batalla	10,00
Características constructivas más adecuadas al uso al que se destinará Longitud	10,00



A fecha de la firma electrónica
La Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
P.D. Resolución de 11 de agosto de 2023 (DOE nº 161 de 22 de agosto)



Csv:	FDJEX2JNKUKDHWV4439MC5EJR9PSHQ	Fecha	10/06/2024 09:47:09
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

